



DECRETO ALCALDICIO N° 2124/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL
QUE INDICA
REQUINOA, 06 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1257 de fecha 30.09.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Graciela Andrea Navarrete Varela, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en pasaje Oasis #85, El pozo Los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$100.000.- pesos, con la finalidad de cancelar deuda que la referida presenta ante la compañía CGE.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a doña Graciela Andrea Navarrete Varela, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en pasaje Oasis #85, El pozo Los Lirios, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial con la finalidad de cancelar deuda que la referida presenta ante la compañía CGE

GIRESE un monto total de \$100.000.- a nombre de doña Graciela Andrea Navarrete Varela, Cedula de Identidad N° [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVE/IEG/LGE/mcrb

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)